



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **21 JUN 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 505

VISTO: El Expte. N° 6.561-M17-M-16, mediante el cual la Sra. Vanessa Matas, D.N.I. N° 28.182.338, solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000005 de fecha 28/03/16, por el importe total de \$39.427,85 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete con ochenta y cinco centavos), emitida por la firma **Servicio de Mecánica Integral** de T. Vanessa Matas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 detalla los trabajos realizados en el vehículo de trabajo Tractor Pauny y agrega dicha factura a fs. 03 y los remitos correspondientes a fs. 04/07;

Que con fecha 10/05/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 08 señala: "...al momento de asumir como secretario de Servicios Públicos me encontré con el vehículo Tractor Pauny-Zanello, estacionado en el obrador municipal con un alto grado de deterioro, y en vista que la secretaria, ni el municipio, no contaban con un vehículo disponible para las prestaciones básicas de los servicios de responsabilidad municipal, como ser desmalezado y provisión de agua potable a barrios que no lo poseen, y considerando que este vehículo en cuestión es una unidad especial por sus características de prestaciones y dada la **NECESIDAD Y URGENCIA** de salir a dar soluciones en el ejido municipal en una emergencia hídrica, he procedido con la anuencia del Sr. Intendente a encarar la recuperación de esta unidad móvil de alto servicio, que permanecía botada en estado de abandono en el Obrador Municipal."; y a continuación expresa que certifica las reparaciones efectuadas y solicita el urgente pago de la citada Factura;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, la Dirección de Administración, Dpto. Patrimonial, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 08 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Servicio de Mecánica Integral** de T. Vanessa Matas, con domicilio en B° Lomas de Tafi, Sect. 14, Mza 7, Casa 10, Tucumán, por el servicio de reparación del vehículo Tractor Pauny-Zanello del Parque Automotor de esta Municipalidad, por el importe total de \$39.427,85 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete con ochenta y cinco centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$39.427,85 (pesos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete con ochenta y cinco centavos), a la Firma **Servicio de Mecánica Integral** de T. Vanessa Matas, según Factura B N° 0001-00000005 de fecha 28/03/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

Handwritten signatures and initials:
MC
JSC
[Signature]



Municipalidad de
Yerba Buena

21 JUN 2016

III Tucumán

DECRETO:

Nº 505

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Reparación de Maquinas y Equipos de Precisión", Código Nº 5-0-02-05-52-30-07-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.- HCC

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA